



25 de julio de 2018

Folio No.: 56/2017-2018**Asunto: Publicación de la onceava edición del *Código de Ética Profesional* del IMCP****A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A
LA MEMBRECÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., (IMCP), por medio de la Vicepresidencia de Legislación, que preside el C.P.C. Armando Espinosa Álvarez, y de la Comisión de Ética Profesional, a cargo del C.P.C. Enrique Andrade Gutiérrez, informa que la auscultación del Proyecto de Modificaciones a la décima edición del *Código de Ética Profesional* se llevó a cabo del 6 de diciembre de 2017 al 6 de febrero de 2018, como parte de un constante proceso de revisión y de adecuación a las tendencias nacionales e internacionales en materia de ética profesional, a fin de atender a la evolución de los negocios y de su entorno.

Derivada de la incorporación de opiniones, tanto de la membrecía como de las instituciones de educación superior, se tiene lista la onceava edición del *Código de Ética Profesional*, la cual se publicará el próximo mes de agosto de 2018 y cuya versión electrónica estará disponible gratuitamente en la Colección eBooks para Socios IMCP.

El Proyecto de Modificaciones abordó los siguientes aspectos:

- Se precisó el concepto “Responsabilidad de la Administración” por tratarse de un factor clave en la identificación de aquellos servicios profesionales, distintos a los de aseguramiento, que no pueden ser prestados a un cliente de servicios de aseguramiento, por verse amenazada la independencia de fondo y de forma.
- Se establecieron las responsabilidades del Contador Público ante el conocimiento de incumplimiento o sospecha de incumplimiento de leyes y regulaciones por parte de sus clientes o de la organización para la que labora.
- La Parte D del *Código*, relativa a la actuación del Contador Público en la docencia, se modificó para reconocer los distintos roles que puede asumir el Contador Público en la docencia, incorporar conceptos académicos contemporáneos y adaptar la sección al enfoque del marco conceptual y a la estructura general del *Código*.



**Instituto Mexicano de
Contadores Públicos**

Cabe mencionar que se recibieron, por parte de la membrecía y de las instituciones de educación superior propuestas de mejora al proyecto, observaciones sobre la redacción, ortografía y estructura del contenido, así como opiniones sobre el proyecto en general.

El CEN y la Comisión de Ética Profesional del IMCP valoran y agradecen las opiniones emitidas con motivo del proceso de auscultación, las cuales fueron tomadas en cuenta para enriquecer la onceava edición del *Código de Ética Profesional*.

Reciban un cordial saludo.

C. P. C. José Besil Bardawil
Presidente

c.c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2017-2018

*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP